



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 000581-2011-MPC-AL

Callao, 13 ABR. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto: el Informe N° 0024-2011-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el Memorando N° 346-2011-MPC/GM de la Gerencia Municipal, sobre la continuidad de la implementación del Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194° establece que las Municipalidades como órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2007-PCM, se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentra la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 130-2004-MEF, se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización;

Que, con Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, se aprueba la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH;

Que, la citada Directiva en su numeral 2, establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales;

Que, por Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM, se encarga al Ministerio de Economía y Finanzas la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH;

Que, mediante Decreto Supremo N° 183-2010-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año fiscal 2011. Una de las metas que debe cumplir la Municipalidad es la focalización de Hogares mediante la presentación de tres bases de datos como son el Padrón General de Hogares - PGH, Registro de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche - RUBPVL y el Registro de Beneficiarios de los Comedores Populares - RUBEN;

Que, de lo antes expuesto, se desprende que es necesario constituir la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial del Callao y designar al responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicha unidad por la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que la **Gerencia del Programa del Vaso de Leche** dependiente de la Gerencia General de Programas Sociales, sea la Unidad Orgánica de la Municipalidad Provincial del Callao, encargada de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización por la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares – **SISFOH** y la consecución de lo dispuesto en el marco del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación del Sr. SEGUNDO ARTEMIO PEREDA RONDOÑO, como el responsable de conducir las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial del Callao.

ARTICULO TERCERO.- Designar, al señor **JORGE JUAREZ MENDOZA**, Gerente del Programa del Vaso de Leche, como el funcionario responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial del Callao.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Programas Sociales, Gerencia del Programa del Vaso de Leche, Gerencia General de Administración y Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLAJES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE



ALBERTO POLIGNO CALDERÓN - MELGAR, A.
10 SEP 2013 11:33
En recepción...
Significa la ocupación de su contenido
Hora: 12:50
Firma: [Signature]